

Año 1800. N.º 4.)

5 (1.)

C-33

VII. Correspondencia  
n.º 1

Por la delm. 15. del cor.<sup>te</sup>  
quedo prevenido del Acuerdo  
de la R. Sociedad Económica,  
suprimiendo mi asignación  
fija como su Apoderado en  
esta parte en atención al es-  
tado de sus fondos, sin per-  
juicio de continuar en tan  
honroso encargo; por el que  
se reserva gradualmente en  
fin de cada año la remunera-  
ción q. le es merecida en  
proporción de los trabajos:  
Y conformandome con sus  
deliberaciones, se dexará

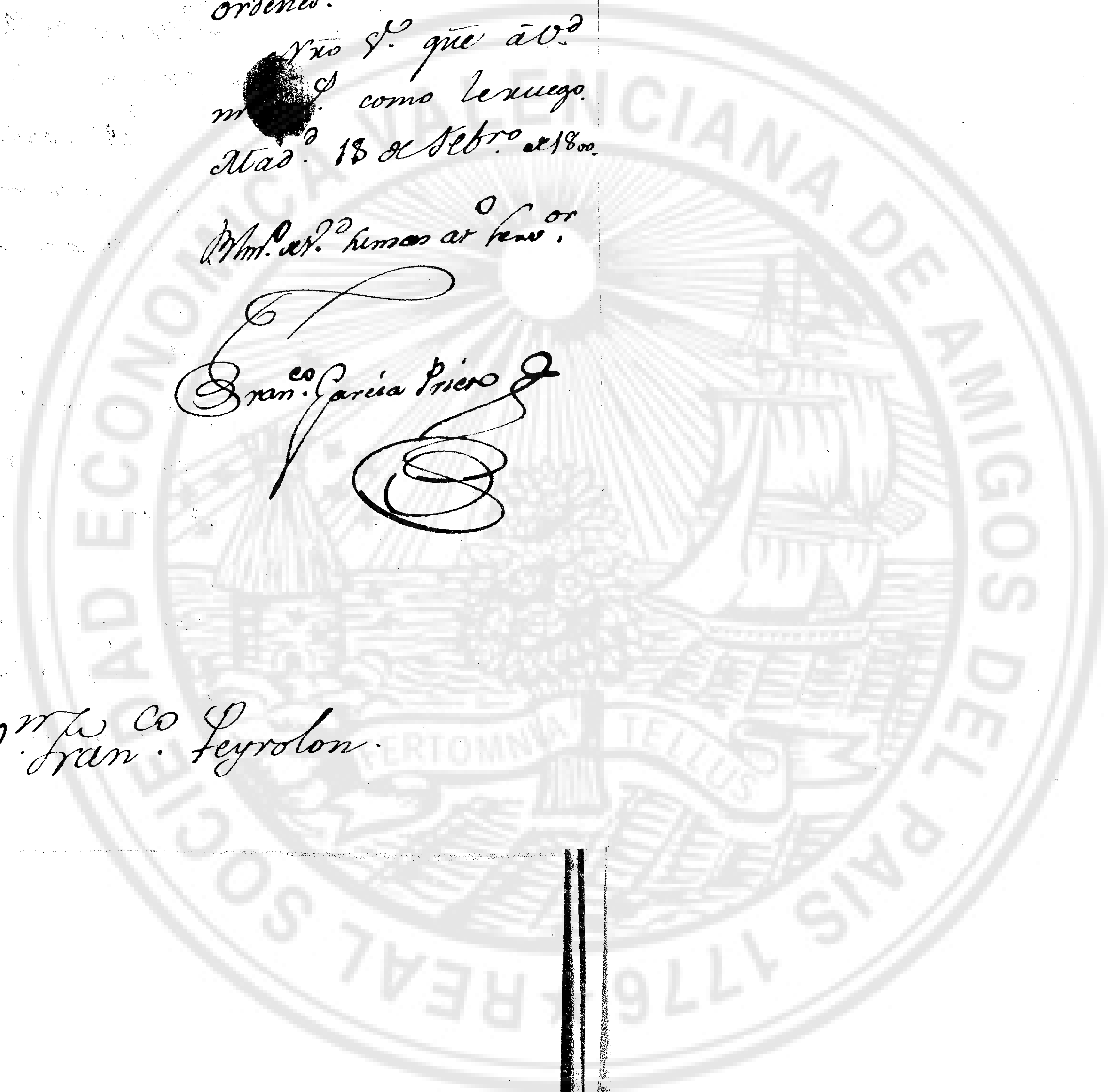
Vm. hazelo presente  
á se. Dn. Cuerdo, y que  
nadamas deca q' sus  
ordenes.

no q' que á 0.  
m. q' como leuego.  
Mad. 13 de Febro. de 1800.

Mm. P. q' hemos ar. feno.

Francisco Maria Prieto

por g. m. co. q' Leyrolon.



La Diputac. en Madrid de la  
 Sociedad Cantabrigia desea vivamente la  
 mutua comunicacion de luces y auxilios.  
 Conoce toda la fuerza del vinculo de  
 fraternidad que por Instituto la reúne  
 a ese cuerpo patriótico: siendo iguales las  
 Provincias y lo que no tienen mas obge-  
 to que la beneficencia. En cumplimiento  
 de su Acuerdo remito á V.S. el adjunto  
 exemplar de sus Actas, Estatutos y Ca-  
 talogo de Socios para que en primera Se-  
 sion se sirva hacerlo presente, como tam-  
 bien sus anhelos de que la ilustre  
 con sus conocimientos y tareas, sin  
 perder ocasion reciproca de acreditar el  
 espiritu público con la mejor harmonia  
 y franqueza.

Dios que á V.S. m. a. Madrid y  
 Mayo 23 de 1800.

El Marques de S. Juan  
 secretario

P.D.

No es extraño q. una Sociedad Econ-  
 mica p.vea evitar el Ponte demasia-  
 do por el Corres. No incluye la In-  
 tervencion y Catalogo q. tal a obviar: el  
 perando e. d. V.S. Dar el encargo  
 aqui á qualquiera persona de su  
 satisfacion para que los respa-

*[Signature]*

*[Signature]* Fran.º Perrolon y Lasala.

